



DECRETO Nº 1514/26

San Martín de los Andes, 22 JUN 2026

VISTO:

El Decreto Nº 1379/26 con fecha 02 de junio de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo arrojó un error administrativo involuntario.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto el Decreto Nº 1379/26 con fecha 02 de junio de 2026.

ARTICULO 2º: VALIDESE la contratación con el Sr. **RIQUELME CARLOS GUIDO ANDRES CUIT Nº 20-22576044-7**, para realizar el servicio de Dirección técnica en las obras de "infraestructura básica para 64 lotes en sector Kaleuche de San Martín de los Andes", las cuales se desarrollan en la obra eléctrica Red de baja tensión con alumbrado público y nexo media tensión aérea. Obra de agua red de agua potable Bº El Trébol y obra de caminería, excavación, terraplén y enripiado con material seleccionado. Realizando la Tareas de supervisión, certificaciones, seguimiento y gestiones varias referidas a la articulación con entes prestatarios en las Obras, desde el **05 de mayo al 30 de septiembre de 2026**, por un monto de \$ 1.500.000(pesos un millón quinientos mil) por el mes de mayo y \$ 1.800.000(pesos un millón ochocientos mil) mensuales, desde el 01 de junio al 30 de septiembre, haciendo un monto total de **\$ 8.700.000(pesos ocho millones setecientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 3º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 4º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

M. Bayardo

Edora, Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes